

Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología  
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Profesor Vicente Calatayud  
Estudiante Fressy Mora Peñaranda

## **Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Cuestiones Actuales.**

El presente ensayo tiene como finalidad realizar una reseña de lo aprendido en el curso de verano Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, de la Universidad Complutense en Madrid, el cual fue impartido en julio del 2017, por distintos profesores y profesoras especialistas en los distintos temas, los cuales fueron de gran valor, enriqueciendo valiosamente el proceso de aprendizaje, contamos con la suerte de que el grupo estaba conformado por compañeros y compañeras, que al igual que nosotros provenían de distintos países como por ejemplo México, Argentina, Colombia, Estados Unidos, Bélgica, España, Perú, República Dominicana, por nombrar algunos, lo que permitió aún más expandir conocimientos, compartir puntos de vista y discutir sobre temas actuales.

Las relaciones internacionales y el derecho internacional público abarcan distintos temas, todos de gran importancia, como lo son su conformación, estructura, dinámica, la seguridad internacional, órganos que regulan, normativa existente y no se pueden dejar de lado los temas específicos y de actualidad como el medio ambiente, derecho al mar, uso de la fuerza, o conflictos existentes, de los cuales incluso vemos noticias en los distintos medios de comunicación de forma diaria, lo cual nos lleva a plantearnos distintas interrogantes como lo son ¿Qué países tiene más poder? ¿Qué está sucediendo actualmente en el orden mundial? ¿Qué países tiene mayor dominio? ¿Qué ha generado los distintos cambios? Para contestar dichas interrogantes me permito realizar un pequeño análisis crítico de

los temas de más impacto e importancia para mi persona, que a la vez me permitieron adquirir mayor conocimiento.

Para hablar sobre derecho y relaciones internacionales iniciaremos desde la hegemonía y el multipolarismo, para lo cual es importante indicar que en los últimos años fenómenos como la globalización han provocado distintos efectos en el orden mundial, tanto a nivel interno de los países, como en las relaciones exteriores entre los mismos, generando considerables cambios en aspectos materiales, económicos y sociales; se da la desaparición del comunismo, el fin de la guerra fría y del mundo bipolar; por lo que neoliberalismo avanza con fuerza, en términos de productividad distintos estados nación quedan sujetos a normas internacionales, efecto que podemos denominar como internacionalismo, el cual genera un doble efecto; primeramente se evidencia el cambio de forma productiva a nivel mundial, el cual ha generado que determinados estados emerjan, esto en base a ideas neoliberales y a aspectos económicos, redistribuyendo capacidades productivas, y segundo significa que si bien algunos países ascienden, otros se estancan o crecen a menor nivel, provocando mayores limitaciones, por lo que ser potencia mundial ya no es lo que era, por lo que últimas décadas el sistema internacional ha experimentado diversas alteraciones, lo que ha llevado a que existan distintas teorías en base al tema de la dimensión del poder.

La autora Mirta Giacacchia en su libro *Hegemonía. Concepto Clave Para Pensar La Política*, define hegemonía como:

*“El logro de un liderazgo moral, intelectual y político, a través de la expansión de un discurso que fija un significado parcial alrededor de puntos nodales. Involucra más que un consenso pasivo y acciones legítimas: envuelve la expansión de un particular discurso de normas, valores, puntos de vista y percepciones, a través de redescripciones persuasivas del mundo.”* (Giacacchia, 2002; página 155).

Es decir podríamos decir que hablamos de hegemonía cuando un actor tiene más poder que otro dado a sus posibilidades en distintos aspectos, autores como Robert W Cox y Susan Strance, han teorizado sobre el poder estructural

como otra dimensión del poder, esto para poder definir bajo esta teoría si hay hegemonía o no, Robert W Cox plantea que la estructura es de suma importancia pero debe ser entendido con marco de acción en el que nos desenvolvemos, dicha estructura consta de tres elementos constitutivos: la capacidad material; tanto en el plano económico como material, la capacidad institucional; que serían las instituciones competentes con que se cuenta para que regulen las normativas existentes, y por último los elementos ideas; que son las ideas que dan sentido y significado a la acción humana. En estos elementos interactúan los actores, esto de mutua constitución e interacción, estableciendo opciones de que se puede realizar o que no se puede realizar dentro del esquema, sin embargo los actores pueden modificar la estructura dependiendo de la estabilidad del mismo, no se puede decir que un elemento es más importante que otro ya que va a ser muy subjetivo y va a depender del caso específico en estudio, sin embargo existen distintas tesis; para el marxismo la capacidad material es el elemento más importante; ya que la posición económica es la que viene a marcar la forma de vivir y de pensar, sin embargo para los constructivistas lo es la forma de pensar; ya que el pensamiento es conocimiento, mientras que para los funcionalistas el más importante es el referente a las instituciones pues pueden definir la forma de actuar socialmente.

El estudio de los elementos es de gran importancia ya que acá entra a jugar un papel importante el tema del análisis de los mismos, ya que si la estructura es estable, limita las actuaciones de los actores, y no permite cambios dentro de los elementos, logrando que entre ellos haya congruencia, por lo que en ese momento se puede decir que existe hegemonía. En otras palabras una estructura hegemónica, es una estructura que deja pocos márgenes de actuación dentro de la misma, obligando a los actores a adoptar un comportamiento, un guion ya preestablecido, podríamos decir que impone actuar de cierta manera, limita notablemente la agencia, ya que dentro de esta estructura el poder estructural es de gran peso, contrariamente la estructura no hegemónica ya que está es abierta, se permite cambiar el orden internacional, los actores cuentan con un gran margen para ingerir y modificar el orden tanto de uno como de todos los elementos, existe

libertad para la actuación por lo que no existe congruencia entre los tres elementos, si no únicamente en dos de ellos o en ninguno, por lo que podríamos decir que actualmente contamos con un sistema internacional no hegemónico.

Existen distintos tipos de congruencia no hegemónica, como lo son la de inercia institucional; en este tipo la congruencia se da en capacidades materiales e ideas, pero no con las instituciones, Ibáñez en su libro *Teorías de las Relaciones Internacionales* indica que *“Las normas y las instituciones son un pilar del social constructivismo en la teoría de las Relaciones Internacionales porque este asume que influyen sobre las opciones y los resultados de la política internacional y porque son constitutivas de los intereses y las identidades de los actores”* (Ibáñez, 2015; página 199). Por lo que podemos indicar que efectivamente es de suma importancia que las instituciones actúen y tengan competencia acorde a las capacidades materiales con que se cuenta y a la forma de pensar de los actores, ya que las instituciones al no normar las acciones actuales no son de utilidad ya que la época o en momento no estaría normado.

La congruencia material es en la que los elementos materiales e instituciones son coherentes entre ellos, pero se dejan de lado las ideas, siendo estas las que producen e incitan el cambio, Ibáñez en su libro *Teorías de las Relaciones Internacionales* hace referencia a las ideas indicando que *“Desde una perspectiva social constructivista, las ideas conforman razones que orientan las acciones en un determinado sentido, más que constituir una causa precisa claramente identificable para explicar el comportamiento de los actores”* (Ibáñez, 2015; página 197), basándonos en lo anterior no tendría sentido tener normas que regulen y elementos materiales que no coincidan con la línea de pensamiento existente en la actualidad, sin embargo es interesante ya que el pensamiento y las ideas son sumamente cambiantes en un sistema no hegemónico, por lo que para lograr en tiempos actuales que la estructura sea hegemónica se requiere el constante cambio en los otros dos elementos.

La congruencia normativa, muestra relación entre los elementos relacionados con las instituciones y las ideas, pero deja por fuera las capacidades materiales, es decir la capacidad económica y militar no se apega a lo que muestran las

normativas ni los pensamientos, no se apega a los avances mundiales, ya sea por conveniencia o desinterés a lo que se pretende tutelar, para este caso tenemos el ejemplo de la Convención del Derecho al Mar, donde por ejemplo por un tema de capacidad y conveniencia económica Estados Unidos decide no apearse, dejando de lado los cambios en las tendencias de pensamientos y las normativas existentes al respecto.

Finalmente tenemos la estructura disfuncional, que es la que refleja la actualidad en que nos desarrollamos, en esta ninguno de los elementos es congruente con otro, es evidente que en cualquier momento se puede dar cambio en cualquiera de los tres efectos, dándose situaciones que no creíamos posibles o que no se esperaban. Si bien es cierto aún a finales de la Guerra Fría se podía hablar de la hegemonía en el sistema internacional, a partir del avance de la globalización se presentan importantes cambios, lo anterior se refleja en el hecho de que hasta ese momento los países producían y negociaban entre ellos de una forma específica, sin embargo este fenómeno viene con una mentalidad o ideas distintas como el de impulsar la transnacionalización de la producción, lo que debió de haber impulsado a cambios importantes en las instituciones, normas internacionales ya que las relaciones a nivel mundial se vuelven cotidianas, por ejemplo no se regula el pago de impuestos lo que provoca grandes evasiones fiscales, otra problemática actualmente evidente es el compromiso real de los países con el tema ambiental, ya que los cambios en el desarrollo mundial no velaron desde un inicio por este tipo de factores, por lo que las actividades realizadas en realidad no coinciden con el pensamiento de los actores, y aún menos existe normativa que realmente regule el tema, es decir cada país, o potencia se dedica a los que más le convine, por lo que evidencia que los elementos son distintos e inclusive para algunos países son de mayor peso unos que otros, llevando como resultado un sistema internacional, el cual es sumamente cambiante donde los actores cuentan con gran libertad para actuar como a cada uno, en este caso los países, mejor convenga.

Lo anterior va de la mano con el multipolarismo ante el cual se encuentra el sistema internacional, si bien es cierto Estados Unidos podría ser visto como el

Estado con mayor poder a nivel mundial, con el paso de los años y analizando distintas situaciones es posible cuestionar dicha unipolaridad, Sanahuja en el año 2008 referente al tema indica que:

*“El sistema internacional combina rasgos tanto del viejo sistema de Estados, como de un sistema multicéntrico emergente. Por ello, el sistema aún tiene una fisonomía unipolar en lo referido a las capacidades militares estatales, en las que Estados Unidos tiene una clara primacía, pero ese unipolarismo se limita a ese ámbito. Por ello, también hay que decir, a renglón seguido, que ese hecho es cada vez menos importante, incluso en la estructura de la seguridad, que como se ha indicado hoy depende de otros factores y actores y en la que el poder militar es menos importante que el en pasado. Si se atiende a las otras estructuras, el sistema se caracteriza por una creciente multipolaridad en lo referido a los actores estatales, pero, de nuevo, lo verdaderamente importante es el proceso de difusión y redistribución del poder. En síntesis, se trataría de un sistema multicéntrico, en transición, caracterizado por serias carencias de gobernanza para las que no existen aún instituciones y reglas representativas, legítimas y eficaces.”* (Sanahuja, 2008; página 380)

Nueve años después se puede ver que efectivamente a partir del atentado del Setiembre del 2001 Estados Unidos ha perdido poder, ya que por diversas situaciones depende de otros países inclusive para mantener su economía, por lo que no tiene poder total sobre otras potencias, unas tienen más poder que otras en distintos elementos, dependiendo de negociaciones realizadas con otros países, por ejemplo China, es decir hasta cierta medida cada potencia tiene poder sobre las otras en ámbitos distintos, en años anteriores se vio a Estados Unidos como el país “*hegemon*”; sin embargo factores como, el gane de Trump como presidente (siendo el más reciente) ya refleja importantes consecuencias como retiro a la Convención de Paris, este país en los últimos años ha venido mostrando un gran aumento en su deuda externa, poniendo en juego incluso la importancia de su moneda el dólar, donde ahora juegan un papel incluso igual de importante el euro y el yuan, dejando a las potencias al mismo nivel, por lo que nos encontramos ante un sistema político que refleja la anarquía, es decir la falta de

un sistema político central, siendo el “*balance power*” el único motivo que evita que entre estados se destruyan, siendo este el poder de disuadir a los Estados de ser atacados como consecuencia de un balance de poder entre las potencias.

Como conclusión el sistema internacional cuenta con un escenario sumamente cambiante, en el cual se puede esperar suceda cualquier cosa, es evidente que se aproxima el fin de la globalización, sin embargo se desconoce qué cambios se van a dar y menos las consecuencias que el mismo puede llegar a generar, el escenario es ambiguo, por lo que es necesario una estructura donde se limite la actuación de los países, se normen a tiempo las nuevas situaciones y se establezcan verdaderamente normas que se cumplan referentes a la estructura internacional, donde los países coincidan al menos en los puntos clave y cumplan sus compromisos, sin dejar de lado los derechos fundamentales de todos los que habitamos el mundo, ya que no es un secreto las grandes problemáticas expuestas anteriormente para las cuales debemos de tomar las medidas que se requieren, inicialmente como países independientes y seguidamente en las relaciones que se puedan establecer a futuro con otros países. En el caso de Costa Rica se puede ver como en algunos temas por ejemplo el ambiental nos encontramos avanzados en comparación a otros países, incluso nuestro país es puesto como ejemplo en países como Madrid, pero de debe seguir trabajando en ello, en el tema de Derecho Internacional si bien es cierto se cuenta con la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad, la Corte Penal Internacional, y existen organizaciones que realizan distintas labores como lo es la Organización de las Naciones Unidas, no se cuenta en realidad con medios por los cuales se pueda aplicar una verdadera justicia internacional, sobre todo al verse violentados los derechos fundamentales de las personas, pues lamentablemente priman los intereses de los grandes países, las relaciones estratégicas y la protección diplomática, es decir se dejan de lado incluso principios básicos, como por ejemplo dentro de la ONU los países que cuentan con veto, o se dan también situaciones en las que en ocasiones inclusive para la subsanación del daño es más factible para determinado país pagar una multa y ofrecer una disculpa por lo sucedido que cumplir con un acuerdo establecido, lo cual también deja un gran sin sabor, ya que

los países de forma voluntaria son los que se someten a las convenciones, tratados, o acuerdos, pero luego simplemente no cumplen con lo pacto, sin tener realmente un impacto.

Sin duda alguna la experiencia de llevar un curso sobre el tema en otro país es de gran enriquecimiento tanto personal como laboral, la Universidad Complutense a mi parecer es un gran centro de estudio, con un profesorado excelente, con el que junto con los demás integrantes del curso se compartieron durante tres semanas distintos conocimientos, permitiendo ampliar no sólo fronteras, sino también la mente, sin duda una experiencia que como futura abogada me será de gran utilidad ya que lamentablemente las mayas curriculares de las distintas universidades nacionales no abarcan el tema con gran detalle, siendo de gran auge e importancia.,



## Referencias Bibliográficas

- Giacaglia, M. (2002). Hegemonía. Concepto básico para pensar en política. *Revista de Filosofía de Santa Fe*, 151 - 159.
- Kennedy, P. (06 de Julio de 2011). ¿Un mundo con tres monedas de reserva? *El País*, pág. 4.
- Leonard, M. (06 de enero de 2013). La gran disgregación global. *El País*.
- Rojas Aravena, F. (2003). *Transformaciones globales y cambios en las relaciones de poder en América Latina y el Caribe*. Argentina: Fundación Friedrich Ebert.
- Sanahuja, J. A. (2007). *¿Un mundo unipolar, multipolar o apolar? El poder estructura estructural y las transformaciones de la sociedad internacional contemporánea*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Sanahuja, J. A., & del Arenal, C. (2015). *Teorías de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.